

Gaceta

No. 638

DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

Órgano Oficial del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Cartago, Jueves 28 de Mayo, 2020

MISIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

Contribuir al desarrollo del país, mediante la formación de recursos humanos, la investigación y la extensión; manteniendo el liderazgo científico, tecnológico y técnico, la excelencia académica y el estricto apego a las normas éticas, humanistas y ambientales desde una perspectiva universitaria estatal de calidad y competitividad a nivel nacional e internacional.

ÍNDICE

Sesión del Consejo Institucional, Sesión Ordinaria No. 3173

Disposiciones sobre la definición de los niveles de autoridad y responsabilidad en el proceso de normalización contable con base en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)2

Disposiciones sobre la definición de los niveles de autoridad y responsabilidad en el proceso de normalización contable con base en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)

RESULTANDO QUE:

1. En la Sesión Ordinaria No. 3101, artículo 11, del 12 de diciembre de 2018, el Consejo Institucional aprueba la adopción de las Políticas Generales emitidas por la Contabilidad Nacional del Gobierno de Costa Rica, sobre la NICSP como marco del Plan General y Específico de Contabilidad para el ITCR.
2. Con fecha 10 de junio de 2019, mediante memorando AUDI-AD-008-2019, la Auditoría Interna advierte a la Vicerrectoría de Administración sobre la importancia de definir formalmente los roles, las funciones y las responsabilidades de cada uno de los órganos e instancias institucionales que participan en la implementación y el seguimiento que corresponde para la emisión de la información contable basada en NICSP.
3. Con fecha 23 de octubre de 2019, mediante memorando AUDI-SIR-029-2019, la Auditoría Interna da seguimiento al Informe AUDI-AD-008-2019, señalando:

“Se carece de un documento que integre formalmente los roles, funciones y responsabilidades de todos los participantes en el proyecto implementación y adopción de las NICSP y su seguimiento, como se desprende de las normas de control interno: 2.5. Estructura organizativa, 2.5.1. Delegación de funciones, 2.5.2. Autorización y aprobación, señaladas en el informe de advertencia.

Se insta a la Vicerrectoría de Administración, en apego a los objetivos del sistema de control interno, se defina en un plazo no mayor a tres días hábiles, una nueva fecha para informar sobre los roles, funciones y responsabilidades que correspondan a

las otras instancias participantes, en relación con el proceso de normalización contable, y se divulguen junto con los roles y funciones que competen a la Comisión NICSP, visualizando como un todo el proyecto de implementación y su sostenibilidad en el tiempo.”

4. Mediante oficio R-1273-2019, del 15 de noviembre de 2019, el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, solicita al Consejo Institucional que apruebe las “Disposiciones para la normalización contable con base a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)”.

CONSIDERANDO QUE:

1. La propuesta presentada en el oficio R-1273-2019, contiene la formalización de una Comisión a la cual se le asignan funciones específicas y se definen roles y responsabilidades en la jerarquía interna de la Institución e integra a los participantes que ha considerado como actores principales del proceso.
2. La Comisión de Planificación y Administración mediante oficio SCI-1382-2019, del 16 de diciembre del 2019, solicita la colaboración de la Auditoría Interna en la revisión de las citadas Disposiciones, recibiendo en respuesta el oficio AUDI-008-2019 [sic] del 24 de enero de 2020, del cual se extrae:

“Se sugiere revisar el título del punto a. de la propuesta, debido a que no son disposiciones generales, sino que se refiere de manera específica a la definición de los niveles de autoridad y responsabilidad de los distintos actores participantes del proceso.

...

La decisión sobre la asignación específica de los roles y competencias a cada órgano compete a la administración activa, por lo que la Auditoría Interna se ve limitada a “revisar” las disposiciones contables en cuanto a ese tema...”

3. La Comisión de Planificación y Administración remite observaciones de forma y fondo en oficio SCI-376-2020 del 24 de abril del 2020, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector; del cual se obtiene respuesta en el documento VAD-137-2020, fechado 04 de mayo de 2020, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, detallando la atención a cada una de las observaciones remitidas y su respectivo sustento.
5. En la reunión No. 871 realizada el 21 de mayo del 2020, la Comisión de Planificación y Administración revisa el contenido del oficio VAD-137-2020 e incorpora los ajustes que consideró pertinentes, de los cuales se resalta un mayor grado de especificidad en las responsabilidades e instancias involucradas en el tema de Estados Financieros parciales y auditados, dada la inminente necesidad de que se ejerza un control sobre la cantidad, calidad, confiabilidad y oportunidad de la información contenida en dichos documentos, en la instancia que finalmente los apruebe.
4. La Comisión de Planificación y Administración ha recomendado al pleno del Consejo Institucional aprobar las “Disposiciones para establecer las responsabilidades y los niveles de autoridad en el proceso de normalización contable en el ITCR”, con el fin de procurar claridad en el ámbito de competencias de las distintas instancias que intervienen en el proceso, así como ordenar y afirmar los esfuerzos en la implementación de la normalización contable a nivel Institucional.

SE ACUERDA:

- a. Aprobar las “Disposiciones sobre la definición de los niveles de autoridad y responsabilidad en el proceso de normalización contable con base en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)”, bajo el siguiente contenido:

DISPOSICIONES SOBRE LA DEFINICIÓN DE LOS NIVELES DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD EN EL PROCESO DE NORMALIZACIÓN CONTABLE CON BASE EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP) EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (ITCR)

1. OBJETIVO

Establecer las responsabilidades y los niveles de autoridad esenciales que le son atribuidas a cada uno de los integrantes de la estructura organizativa del ITCR; que permitan una comunicación fluida y eficaz en el logro efectivo de la normalización contable con base a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) que se ha trazado en la institución.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Estas disposiciones son de aplicación a toda la estructura de la Institución, en donde se establezca la oportunidad de aplicación de una norma contable que permita fortalecer la confiabilidad y la transparencia de la información financiera para la toma de decisiones, así como la rendición de cuentas.

3. NORMATIVA APLICABLE

- a. Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica
- b. Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N°8131 y su Reglamento
- c. Ley de Control Interno, N°8292
- d. Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE)
- e. Adopción de las Políticas Generales emitidas por la Contabilidad Nacional del Gobierno de Costa Rica sobre las NICSP como marco del Plan General y Específico de Contabilidad para el ITCR, acuerdo del Consejo Institucional en Sesión Ordinaria N°3101, Artículo 11, del 12 de diciembre de 2018.

- f. Disposiciones para la realización de ajustes contables a los Estados Financieros del ITCR, acuerdo del Consejo Institucional en Sesión Ordinaria N°3070, Artículo 11 del 17 de mayo del 2018.
- g. Otras leyes y normativas internas y externas vinculantes en esta materia.

4. DE LA COMISIÓN NICSP

Con la finalidad de fortalecer el proceso de normalización contable se crea la Comisión NICSP, suscrita a la Vicerrectoría de Administración, de carácter ejecutivo y toma de decisiones.

Está conformada por:

- Vicerrector de Administración quien preside la Comisión NICSP
- Equipo técnico en NICSP a cargo de la Vicerrectoría de Administración
- Director de Departamento Financiero Contable
- Coordinador de la Unidad de Contabilidad
- Coordinador de la Unidad de Tesorería
- Coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto
- Un representante administrativo de cada Campus Tecnológico Local

5. NIVELES DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDADES

NIVEL JERARQUICO RESPONSABLE	ROL	RESPONSABILIDADES
Consejo Institucional	Decisión y aprobación	Adoptar y aprobar nuevas Políticas Contables Generales y Específicas basadas en NICSP. Conocer los Estados Financieros parciales y final. Aprobar los Estados Financieros anuales auditados. Aprobar recursos económicos para la aplicación constante de las NICSP. Aprobar los roles y responsabilidades que les corresponde desempeñar a los diversos actores que intervienen en el proceso de normalización contable basada en NICSP, al interior de la Institución. Autorizar la realización de ajustes contables según el monto establecido en el acuerdo del Consejo Institucional en Sesión Ordinaria N°3070, Artículo 11 del 17 de mayo del 2018.

		<p>Aprobar las actualizaciones y modificaciones de las Políticas Contables Generales y Específicas basadas en NICSP.</p> <p>Aprobar los Estados Financieros parciales y final.</p> <p>Avalar los Estados Financieros anuales auditados.</p> <p>Remitir al Consejo Institucional y otros entes externos los Estados Financieros parciales, final y auditados.</p> <p>Asignar el recurso económico y humano para la normalización contable, de carácter permanente.</p>
Rector (a)	Autorizar, aprobar y dar seguimiento según sus facultades	<p>Encargar a la Comunidad Institucional la aplicación de los procedimientos operativos para mejorar la veracidad y calidad de la información financiera.</p> <p>Conocer, firmar y remitir los informes de avance y aplicación continua sobre la normalización contable al Consejo Institucional, así como a los entes externos que lo soliciten.</p> <p>Autorizar la realización de ajustes contables según el monto establecido en el acuerdo del Consejo Institucional en Sesión Ordinaria N°3070, Artículo 11 del 17 de mayo del 2018.</p>
Directores (as) de Oficinas Asesoras de la Rectoría	Asesoría y operación	<p>Atender las solicitudes de colaboración para la aplicación de normas contables específicas por recomendación de la Comisión NICSP.</p> <p>Elaborar a solicitud de la Comisión NICSP planes de acción para la normalización contable.</p>
		<p>Emitir el criterio técnico y/o Jurídico cuando le sea requerido por la Comisión NICSP o el equipo técnico, para la atención de normativa contable.</p> <p>Suministrar la información que le haya sido requerida, de forma oportuna.</p>
Vicerrectores (as), Director (a) de Campus Tecnológicos y Centros Académicos	Operación	<p>Solicitar a las Direcciones y Coordinaciones bajo su cargo, la colaboración al proceso de normalización contable, en especial en la atención en tiempo de consultas realizadas, aplicación de recomendaciones y desarrollo de procedimientos sugeridos por la Comisión NICSP, Auditoría Interna o Externa u otro órgano de fiscalización.</p> <p>Velar por la aplicación de las recomendaciones efectuadas por la Comisión NICSP para obtener información confiable, oportuna y veraz, para la normalización de la información financiera.</p>
		<p>Solicitar la atención de aquellas actividades que se deben ejecutar para el cumplimiento de la normalización contable a las diferentes instancias de la organización.</p> <p>Asignar la prioridad a las actividades recomendadas por el equipo técnico.</p>
Comisión NICSP	Planeación y seguimiento	<p>Atender las consultas de entes externos e internos relacionadas con el proceso.</p> <p>Colaborar en el proceso de elaboración de Políticas Contables Específicas, manuales de procedimientos contables y normativa relacionada.</p> <p>Velar por la aplicación de los roles y responsabilidades que tienen que desempeñarse en la organización, para la normalización contable.</p>

Equipo Técnico en NICSP	Asesoramiento y seguimiento	<p>Asesorar a la Comisión NICSP y al Departamento Financiero Contable en materia relacionada con las normas contables.</p> <p>Elaborar y presentar para su aprobación políticas contables específicas.</p> <p>Elaborar manuales de procedimientos contables y guías de aplicación para la normalización contable.</p> <p>Revisar y asesorar en el desarrollo de procedimientos operativos relacionados con la normalización contable.</p> <p>Dar seguimiento continuo al proceso de aplicación de las políticas contables generales y específicas.</p> <p>Proponer mejoras en procesos financieros para la ejecución eficaz de las normas contables.</p> <p>Presentar informes sobre las variaciones entre las normas contables y políticas vigentes y nuevas emisiones, adoptadas por la Dirección de Contabilidad Nacional.</p> <p>Definir en las unidades de registro primario las actividades correspondientes para la atención de las normas contables.</p>
Directores (as) de Departamentos y Escuelas Coordinadores (as) de Unidades, Áreas y otras instancias	Ejecución	<p>Asignar a los colaboradores a cargo la atención efectiva de las consultas realizadas, así como aplicar las recomendaciones brindadas y desarrollo de procedimientos sugeridos.</p> <p>Mejorar los procesos operativos que se deban ajustar a raíz de la implementación de una norma contable.</p>
Director (a) Departamento Financiero Contable	Ejecución	<p>Asesorar a las respectivas jerarquías institucionales acerca de las decisiones que se deben tomar para lograr la ejecución de la normalización contable.</p> <p>Revisar, firmar y comunicar los Estados Financieros con sus respectivas notas basadas en NICSP.</p> <p>Revisar, firmar y comunicar los informes de avance y en general, de la marcha del proceso de implementación y aplicación de las NICSP, a la Rectoría y entes externos que lo soliciten</p> <p>Presentar trimestralmente a la Vicerrectoría de Administración y a la Rectoría, informes sobre el impacto de la aplicación de las normas vigentes, así como los cambios por nuevas normas.</p>
Coordinador (a) de la Unidad de Contabilidad	Ejecución	<p>Elaborar, firmar y comunicar los Estados Financieros con sus respectivas notas basadas en NICSP.</p>
Coordinadores (as) de las Unidades del Departamento Financiero Contable	Ejecución	<p>Elaborar, firmar y comunicar los Estados Financieros con sus respectivas notas basadas en NICSP.</p> <p>Elaborar, firmar y comunicar los informes de avance y en general, de la marcha del proceso de implementación y aplicación de las NICSP.</p> <p>Asesorar a las respectivas jerarquías institucionales acerca de las decisiones que se deben tomar para lograr la ejecución de la normalización contable.</p> <p>Presentar trimestralmente a la Vicerrectoría de Administración y a la Rectoría, informes sobre el impacto de la aplicación de las normas vigentes, así como los cambios por nuevas normas.</p>

- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Aprobado por la Sesión del Consejo Institucional, Sesión Ordinaria No. 3173, Artículo 10, del 27 de mayo de 2020 .